

RIO GALLEGOS, 10 AGO 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.446/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la Lic. Lucrecia SOTELO;

QUE mediante la misma presenta su renuncia a los cargos docentes que posee en esta institución, a partir del 1° de agosto de 2010;

QUE a Fs. 04 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que la docente en cuestión se desempeña en DOS (2) cargos ordinarios Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple - Área: Comunicación - Orientación: Teoría de la Comunicación y Educación - Código Nomenclador de Disciplina 05-46-99-1-2 y 5-46-99-2-2, respectivamente, de la División Cultura, Comunicación y Lingüística;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 60 – Inc. 1) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, el suscripto esta facultado para aceptar las renunciaciones presentadas por el personal docente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la Lic. Lucrecia SOTELO (C.U.I.L. N° 27-26612003-1), en los DOS (2) cargos ordinarios Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple - Área: Comunicación - Orientación: Teoría de la Comunicación y Educación - Código Nomenclador de Disciplina 05-46-99-1-2 y 5-46-99-2-2, respectivamente, de la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 1° de agosto de 2010.-

ARTICULO 2°.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – FORMACIÓN DE GRADO – OBRA: 00 – INCISO: 01 GASTOS PERSONAL – PARTIDA PPAL: 02 – PERSONAL TEMPORARIO – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – EDUCACIÓN Y CULTURA.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-

DISPOSICION

N°

527



DR. ALEJANDRO BUNICO  
DECANO  
UNPA - UARG